

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
SANTA ANA**

**DIRECCION TECNICA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA  
MEMORANDUM – 001 – JACZ - 2018**

**FECHA:** 15 DE ENERO DE 2018

**PARA:** ING. RAMON ZAMBRANO-DIRECTOR DE PLANIFICACION (E)


**DE:** EC. JOSE CATAGUA – DEPART. PARTICIPACION CIUDADANA

Adjunto al presente sírvase encontrar boletín de prensa N° 935, emitido por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con el que resuelve establecer el mecanismo y fases para el proceso de rendición de cuentas del ejercicio económico 2017, de las instituciones del estado obligadas a hacerlo, particular que comunico con la finalidad de mantenerlo informado al respecto y realice la coordinación necesaria.

Atentamente,

  
Ec. José Catagua Z

**JEFE DEPART/DE PARTICIPACION CIUDADANA**



El Pleno del Consejo Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) aprobó la Resolución No. PLE-CPCCS-872-04-01-2018 que establece el cronograma de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión 2017, que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este es un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

Para las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, así como a los medios de comunicación, instituciones de educación superior y otras creadas por la Constitución o la ley, para el ejercicio de la potestad estatal y demás entidades que manejen fondos públicos, se establece el siguiente cronograma:

ENERO	FEBRERO	MARZO
Elaboración del informe de Rendición de Cuentas y organización del proceso	<p>Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de Cuentas en sus territorios de las instituciones que manejen fondos públicos y entidades operativas descentralizadas (EOD) de todas las Funciones del estado.</p> <p>Deliberación pública con la ciudadanía del informe de Rendición de Cuentas, por las máximas autoridades de las instituciones que forman parte de las Funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; las instituciones de educación Superior y demás instituciones que manejen fondos públicos.</p>	Presentación del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del sistema nacional e Rendición de Cuentas

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de los niveles provincial, cantonal y parroquial, así como las personas jurídicas que estos hayan creado por acto normativo, deberán cumplir con las siguientes fases:

- 1) Planificación y facilitación del proceso de Rendición de Cuentas por las Asambleas Ciudadanas Locales
- 2) Evaluación de la gestión y elaboración del informe de Rendición de Cuentas;
- 3) Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de Rendición de Cuentas

4) Presentación del documento final, en el que se recoja las observaciones de la sociedad civil y cómo serán atendidas.

Con el siguiente cronograma:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Planificación y Facilitación del proceso de Rendición de Cuentas por la Asamblea Ciudadana	Evaluación de la Gestión y Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas	Presentación del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del sistema nacional de Rendición de Cuentas

Parte de las disposiciones de la Resolución es que para estos eventos se deberán considerar horarios que faciliten la participación ciudadana y se desarrollarán con austeridad, evitando gastos en alimentación, movilización, hospedaje, proselitismo y otros rubros. La presentación de los informes de Rendición de Cuentas al CPCCS se realizará en el plazo de 30 días posteriores a la última deliberación pública con la ciudadanía.

Se informa además que el catastro donde se especifican las entidades obligadas a cumplir con este ejercicio se encuentra disponible en el sitio web [www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec) (<http://www.cpccs.gob.ec/>) y que los técnicos del CPCCS de todo el país brindarán el apoyo a las entidades, en especial con la aplicación de las guías metodológicas que se desarrollaron para este proceso.

Los sujetos obligados a rendir cuentas deben publicar en su portal web institucional todos los medios de verificación que respalden sus informes, de acuerdo con la metodología establecida.

### COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

### CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0 Comment

